



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 00068
LITUECHE, 27 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar los servicios que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Memorandum N° 013 de Administradora Municipal, que solicita la contratación.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y formatos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de espacio radial año 2025.
- El Decreto N° 448 de fecha 28-02-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-17-LE25
- La única oferta recibida a través del portal mercado público.
- Las declaraciones de ausencia de conflictos.
- El Acta de Evaluación emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **DECLARESE** inadmisibles la única oferta presentada por el proveedor José Luis Muñoz Serre, Rut 15.806.820-6, de acuerdo a Acta de Evaluación emitida por la comisión evaluadora.
2. **DECLARESE** desierto el proceso de licitación 1743-17-LE25 Difusión Radial Actividades Municipales año 2025.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ACTA DE COMISION EVALUADORA LLAMADO LICITACION N°1743-17-LE25 ESPACIO RADIAL AÑO 2025

Siendo las 16:00 horas del día 21 de marzo de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por la Administradora Municipal Srta. Romina Cartes Torres, Directora de Desarrollo Comunitario doña Priscila Farías Morales y Director de SECPLAC don Freddy Madrid Ballesteros, con el fin de realizar la evaluación de la licitación registrada en Mercado Público bajo el ID N° 1743-17- LE25 y conocer la documentación presentada por el siguiente oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la única oferta:

N°	Oferente	Rut	Estado
1	José Luis Muñoz Serre	15.806.820-6	Hábil

Criterios de evaluación establecidos en las bases de Licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Criterios técnicos	40%
Criterio económico	35%
Criterio alto impacto social	25%
Total	100%

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el único oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	Oferente	RUT	Criterios técnicos	Precio	Impacto social	Observaciones
1	José Luis Muñoz Serre	15.806.820-6	incompleto	Cumple 35%	Cumple 5%	El oferente no anexa propuestas de posibles horarios de transmisión.

3.- Conclusión

Esta comisión recomienda declarar desierta la propuesta a licitación pública denominada "ESPACIO RADIAL AÑO 2025" ID 1743-17-LE25, ya que el oferente NO presenta las tres propuestas de posibles horarios en el que serán transmitidos los productos señalados en el formato N°1, lo cual es requisito indispensable para la evaluación de la oferta y tiene directa relación con la propuesta económica.

Para constancia firman:


 Administradora Municipal


 Directora DIDECO


 Director SECPLAC